



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO EL 26, 29 y 30 de enero de 2024.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 26 de enero de 2024, en causa caratulada “CASTELLI MARIA VICTORIA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º 148 Y 149º de la ordenanza 10238/21, causa Nº , acta Nº 116413, de fecha 18 DE ENERO DE 2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CASTELLI MARIA VICTORIA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en CHACABUCO 1000, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 26, 29 y 30 de enero de 2024.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 26 de enero de 2024, en causa caratulada “OTERO RODOLFO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º 148º Y 149º de la ordenanza 10238/21, causa Nº , acta Nº 116414, de fecha 18 DE ENERO DE 2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra OTERO RODOLFO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en AV. ALBERDI Y JAURETCH, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 26, 29 y 30 de enero de 2024.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 26 de enero de 2024, en causa caratulada “VERCELLI PATRICIO RONALDO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º 148º Y 149º de la ordenanza 10238/21, causa Nº , acta Nº 116415, de fecha 18 DE ENERO DE 2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra VERCCELLI PATRICIO RONALDO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en AV. FALCON Y GUEMES, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 26, 29 y 30 de enero de 2024.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 26 de enero de 2024, en causa caratulada “ANGELICO HUMBERTO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º 148º Y 149º de la ordenanza 10238/21, causa Nº , acta Nº 116416, de fecha 18 DE ENERO DE 2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ANGELICO HUMBERTO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en AV. FALCON E/ GUEMES Y JUNCAL, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 26, 29 y 30 de enero de 2024.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 26 de enero de 2024, en causa caratulada “DI SANTO IRMA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º 148 Y 149º de la ordenanza 10238/21, causa Nº , acta Nº 116417, de fecha 18 DE ENERO DE 2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra DI SANTO IRMA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, prenda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en PRIMAVERA E TUCUM, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 26, 29 y 30 de enero de 2024.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 26 de enero de 2024, en causa caratulada “PARODI BIBIANA BEATRIZ y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º 148 Y 149º de la ordenanza 10238/21, causa Nº , acta Nº 116418, de fecha 18 DE ENERO DE 2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra PARODI BIBIANA BEATRIZ mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en PRIMAVERA Y GARDEL, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 26, 29 y 30 de enero de 2024.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 26 de enero de 2024, en causa caratulada “CAMOZZI ORLANDO DELFIN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º 148 Y 149º de la ordenanza 10238/21, causa Nº , acta Nº 116419, de fecha 18 DE ENERO DE 2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CAMOZZI ORLANDO DELFIN mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en AV. FALCON E/ JUANA DE GUELLA Y GUEMES, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 26, 29 y 30 de enero de 2024.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 26 de enero de 2024, en causa caratulada “MAGNASCO HUMBERTO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º 148 Y 149º de la ordenanza 10238/21, causa Nº , acta Nº 116421, de fecha 18 DE ENERO DE 2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MAGNASCO HUMBERTO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en AV. FALCON E/ GUEMES Y JUANA DE GUELLA, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 26, 29 y 30 de enero de 2024.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 26 de enero de 2024, en causa caratulada “FLORES CLAUDIA ALICIA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º 148 Y 149º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 1132/2024, acta Nº 116412, de fecha 18 DE ENERO DE 2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra FLORES CLAUDIA ALICIA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en CHACABUCO Y CARBAJO, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 26, 29 y 30 de enero de 2024.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 26 de enero de 2024, en causa caratulada “LAURIA DE GALLO MAGDALENA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º 148 Y 149º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 1131/2024, acta Nº 116411, de fecha 18 DE ENERO DE 2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra LAURIA DE GALLO MAGDALENA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en GARCIA REYNOSO S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 26, 29 y 30 de enero de 2024.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 26 de enero de 2024, en causa caratulada “JAIME BIENVENIDA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º 148 Y 149º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 1130/2024, acta Nº 116410, de fecha 18 DE ENERO DE 2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra JAIME BIENVENIDA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en GERONIMO COSTA E/ ALVARES Y RENDEAU, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 26, 29 y 30 de enero de 2024.-